

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 2 Ext. Especial de 28 de marzo de 2022

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 388/2022 (GOC-2022-296-EXE2)

Decreto Presidencial 394/2022 (GOC-2022-297-EXE2)

Decreto Presidencial 396/2022 (GOC-2022-298-EXE2)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, LUNES 28 DE MARZO DE 2022

AÑO CXX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 2

Página 3

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2022-296-EXE2

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Medalla “Jesús Menéndez”, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a relevantes labores; por una sostenida y destacada actitud ante el trabajo; así como por una exitosa dirección, asesoramiento, colaboración y orientación del movimiento sindical cubano, de otros países o internacionales; por la ejemplar actitud ante el trabajo y fidelidad a los principios de la clase obrera y del internacionalismo proletario y por el sobrecumplimiento de las tareas de la Emulación Socialista; asimismo, a colectivos de trabajadores, por relevantes éxitos en el cumplimiento sostenido de los planes de producción.

POR CUANTO: El Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba ha propuesto otorgar dicha condecoración, en ocasión de la celebración del 1ro. de Mayo, Día Internacional de los Trabajadores, a ciento treinta y nueve trabajadores, treinta y dos dirigentes sindicales y tres colectivos vanguardias, en reconocimiento a numerosos años de trabajo y fructíferos resultados en la labor que desempeñan, por su ejemplaridad y consagración en el cumplimiento de cada tarea, así como por su identificación con los principios de la Revolución y de la clase obrera.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 388

PRIMERO: Otorgar la Medalla “Jesús Menéndez” a los trabajadores, dirigentes sindicales y colectivos de trabajadores que se relacionan en los anexos de este Decreto Presidencial.

SEGUNDO: El Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado con la imposición de la Medalla a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 9 días del mes de marzo de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

ANEXO I

**MEDALLA “JESÚS MENÉNDEZ”
TRABAJADORES VANGUARDIAS**

PINAR DEL RÍO

1. REINIER CORRALES PÉREZ
2. CARMEN ELIANA LABASTIDA CRUZ
3. FRANCISCO OTERO ACOSTA MAURY
4. NELSON FUENTES PERERA
5. JUAN ALBERTO PÉREZ CAMACHO
6. VÍCTOR HERNÁNDEZ MEDINA
7. MEDINA CARABALLO RÍOS
8. REGLA CARIDAD GARCÍA GÓMEZ
9. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ JUN
10. FRANCISCO MODESTO GONZÁLEZ PONTE
11. JUAN ENRIQUE RAMÍREZ DELGADO

ARTEMISA

12. JUAN JOSÉ MÁRQUEZ VALDÉS
13. ROBERTO ADRIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ
14. JOSÉ FIDEL MITJANS MORALES
15. MIGUEL ÁNGEL VALDEZ HERNÁNDEZ
16. ROBERTO ECHEVERRÍA HERNÁNDEZ
17. MARCELO VILLAFAÑA CASTILLO
18. GLORIA PÁEZ MORENO
19. PEDRO PABLO CORDERO GARCÍA
20. RICARDO MARTÍNEZ GARCÍA
21. LEONARDO COLLAZO BOFILL
22. ARMANDO PÉREZ HERNÁNDEZ
23. CARLOS VARGAS PEREZJUAN
24. NORGE LUIS CERUELA BERTOT
25. LÁZARO PESTANA LINARES

LA HABANA

26. RAÚL JUAN SABADI DÍAZ
27. MERCEDES MARIELA SOSA HERNÁNDEZ
28. OSCAR ALMAZÁN OLMO
29. ANTONIO BELL GARCÍA
30. IVIS MORALES PÉREZ
31. FERNANDO CARLOS CHOY SÁNCHEZ

32. MIRIAN ZENAIDA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
33. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MARTÍN
34. MARIO MANUEL DELGADO GUERRA
35. CRISTOBALINA NAVARRETE RIBALTA
36. JOSÉ ALBERTO IBÁÑEZ BARRIOS
37. MAGALYS ANTONIA MANDIZABAL BASACO

MAYABEQUE

38. LEOPOLDO ROSTGAARD BELTRÁN
39. ROLANDO CARBÓ ÁVILA
40. JUANA CARIDAD MERALLA FRESNEDA

MATANZAS

41. GELASIO ALBERTO PÉREZ ORAMA
42. LÁZARO DÍAZ HERNÁNDEZ
43. RICARDO DELGADO MONTES DE OCA
44. JORGE LUIS TRUJILLO VILLAR
45. YOSKIEL ABREU LEYVA
46. MARTHA TERESA ARZUAGA HERNÁNDEZ
47. MILAYDIS RODRÍGUEZ RICABAL
48. OSMAR LUGO OSORIO
49. JORGE ENRIQUE CASAS ACOSTA
50. DIANA VARGAS CARNOT
51. MAGALYS CHAVIANO MORENO
52. FRANCISCO ALEXIS MORALES PARDO
53. LÁZARO JESÚS PÉREZ NAVARRO
54. AMANCIO MARTÍNEZ MOREJÓN

VILLA CLARA

55. CLAUDIO DANIEL SOTOLONGO MARTÍNEZ
56. BERNANDINO GUERRA BETANCOURT
57. HUMBERTO VILA PÉREZ RAMÓN
58. JORGE LUIS DÍAZ PINEIRO
59. MAURA DÍAZ SARAÑA
60. JORGE LUIS ESPINOSA CARBAJAL
61. ADELIO GUERRA HERNÁNDEZ
62. ROBERTO HURTADO CONSUEGRA
63. XIOMARA MOTA VELÁZQUEZ
64. MOHAMED PELLÓN PELLÓN
65. JUAN ALBERTO SANTANA VILLARREAL
66. TERESA ANDREA LEBLANCH LARRONDO
67. JORGE LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
68. RAÚL MORA HERRERA

CIENFUEGOS

69. IVÁN LEÓN CASALS RANKIN
70. IDALIA RODRÍGUEZ OQUENDO
71. GICEL ELIZARDEZ JIMÉNEZ
72. LENDRO LUIS RODRÍGUEZ MONTEAGUDO
73. VICENTE JULIÁN VALDÉS DÍAZ
74. CLOTILDE DE LA CARIDAD MORA PÉREZ
75. ARELIS CRESPO GARCÍA
76. EUSEBIO ECHENIQUE PONS

SANCTI SPÍRITUS

77. LUIS SILVA GONZÁLEZ
78. YAMILÉ VENEGAS GONZÁLEZ
79. GILBERTO JESÚS QUINCOSES DÍAZ

CIEGO DE ÁVILA

80. JUAN OLIMPO REYES AJETE
81. ROBERTO SERRANO OJILVE
82. CRISTÓBAL TOLEDO BARREDA

CAMAGÜEY

83. WALFRIDO MILÁN ESPINOSA
84. NOEL FUENTES GARCÍA
85. JANIER RODRÍGUEZ TRAY
86. MARÍA ELENA COSSÍO GUEVARA
87. LUIS ALBERTO ARZUAGA PÉREZ
88. RAFAEL RAMÓN ESPINOSA VALERA
89. GUILLERMO BLAS PEÑA HERNÁNDEZ
90. JUAN FRANCISCO VIDAURRETA MOLINA
91. JOAQUÍN MONTALVÁN DELGADO
92. ELVA GUTIÉRREZ PARRA
93. EDELSY TAMAYO LABORIT
94. RICARDO ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ
95. ROGELIO SEGURA VARONA
96. ARIEL AVILÉS ALONSO
97. MANUEL NICOLÁS CASTELLANOS MULET
98. DAYAMI RODRÍGUEZ GARCÍA
99. ENRIQUE ANTONIO BURICAUDI PURON
100. MANUEL EDUARDO LEZCANO DÍAZ
101. JOSÉ VICENTE MORÁN PÉREZ
102. RAFAEL CUAN RAVINAL

HOLGUÍN

103. ADONIS RENÉ GUARDIOLA BOURRICAUDY
104. GENEROSO BATISTA LARA

105. IDELISIO RODRÍGUEZ REYES
106. BELSY GUERRERO MORA
107. LELIO BIENVENIDO HERNÁNDEZ PÉREZ
108. MANUEL LEGRÁ LEGRÁ
109. ELMIS JESÚS ALMARALES PUPO
110. MARÍA JULIA AGUILERA LEYVA
111. PRIMITIVA RAMONA MARTÍNEZ DURÁN

GRANMA

112. MIGUEL ROMERO ROSA
113. NORMA ILIANA QUESADA NARANJO
114. NELVIS YAQUIS PEREIRA
115. ARMANDO MARTÍ RAMÍREZ
116. GUILLERMO ÁVILA SUÁREZ
117. SANTIAGO ORLANDO RODRÍGUEZ NÚÑEZ
118. WILBER RONDÓN NOGUERA

SANTIAGO DE CUBA

119. ANTONIO ERNESTO BUENOS MENGANA
120. JUSTO LUIS FILIÚ FERRERA
121. EDUARDO SÁNCHEZ ALEMAÑY
122. OLGA LIDIA TASSÉ VIDAL
123. JOSÉ ENRIQUE VÁZQUEZ SARANDESES
124. ARQUÍMIDES MONTOYA PADRÓN
125. JUAN ENRIQUE MELÉNDEZ BORGES
126. ORESTES VIDEAUX SUÁREZ
127. MARÍA CLOTILDE GOLA CABRERA
128. SARA MAÍA MACKAY LEUROX
129. MARGARITA AURORA ARGÜELLES ARZA
130. IVÁN CANCIO ESTEBAN
131. HILDA ALICIA CABRALES RONDÓN
132. JOSÉ MANUEL RICARDO RAMÍREZ

GUANTÁNAMO

133. MIGUEL LIOMBART MARTÍN
134. MANUEL ALMAGUER OCHOA
135. IRENE MORALES NIEVES
136. KEILEN CORREA RODRÍGUEZ
137. RICARDO CEREIJO ABAD
138. REILNALDO ELÍAS SIERRA
139. MAX SANTIAGO BORDELOIS ABDO

ANEXO II
MEDALLA “JESÚS MENÉNDEZ”
DIRIGENTES SINDICALES

PINAR DEL RÍO

1. MARÍA MILAGROS HERRERA MORA

ARTEMISA

2. TAMARA PITTEP VIAMONTE

MATANZAS

3. KATIA MIRABAL GONZÁLEZ
4. CARMEN MARÍA RISCO TAYLOR
5. ROBERTO MARTÍNEZ RAIMÓN

VILLA CLARA

6. IRINA LÁZARA MARTÍNEZ GARCÍA
7. ORLANDO DE LA CARIDAD RODRÍGUEZ FABELO
8. JOSÉ EMILIO CARTA POSO
9. FIDEL GARCÍA RODRÍGUEZ
10. CELIA FERNÁNDEZ NOA
11. MIRTA DOMINGA PÉREZ ROMERO
12. ISIDRA ROJAS GONZÁLEZ NORMA
13. DANIA RODRÍGUEZ DEL SOL

CIENFUEGOS

14. WILFREDO PESCOSE GÓMEZ

CIEGO DE ÁVILA

15. RODOLFO PEÑA QUINTANA
16. DIANELYS ULLOA SANTOS

CAMAGÜEY

17. CAROLINA JUANA GONZÁLEZ ROJA
18. FRANCISCO PÉREZ GARCÍA
19. MARÍA DEL CARMEN MATOS MARÍN
20. ROBERTO VILLA GÓMEZ

LAS TUNAS

21. EMIDELSY ELENA ROSALES SILVA
22. TEODIS TÉLLEZ JORGE

HOLGUÍN

23. MARÍA ELENA ABREU GARCÍA
24. INÉS MARÍA PÉREZ BATISTA
25. EDUARDO DEL TORO CABRERA

GUANTÁNAMO

26. LESLY HECHAVARRÍA PERELLÓ
27. JESÚS CARDONA PONS
28. GRACIANA LARA LUIS
29. LUCÍA HACL DUBOY
30. ESTERVINA DUVERGEL SAVÓN
31. ISMARA SAN JUAN VERANES
32. OSVALDO LACERA BESS

ANEXO III

**MEDALLA “JESÚS MENÉNDEZ”
COLECTIVOS DE TRABAJADORES****CAMAGÜEY**

1. CONTRALORÍA PROVINCIAL DE CAMAGÜEY

HOLGUÍN

2. EMPRESA DE SERVICIOS INGENIEROS DIRECCIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS TRASVASES
3. EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y DISEÑO DE HOLGUÍN, VÉRTICE

GOC-2022-297-EXE2

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Orden “Lázaro Peña”, la que se otorga a trabajadores cubanos y extranjeros por extraordinarios méritos laborales; por importantes aportes realizados a la economía nacional o por una correcta y sostenida actitud ante el trabajo, ya sea en la industria, la agricultura, los servicios, la administración, la construcción, el transporte, las ciencias, las artes, la cultura o la técnica; también se otorga a colectivos de trabajadores por análogos motivos.

POR CUANTO: El Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba ha propuesto otorgar la Orden “Lázaro Peña”, en ocasión de la celebración del 1ro. de Mayo, Día Internacional de los Trabajadores, a cuarenta y siete trabajadores, cinco dirigentes sindicales y dos colectivos, pertenecientes a diez sindicatos nacionales, en reconocimiento a la actitud destacada en la labor que desempeñan, de forma ininterrumpida, durante varios años, por los méritos alcanzados como resultado de ello, entre estos la condición de vanguardia, y por su contribución a la economía nacional, así como ser ejemplo para el desarrollo del sector que representan.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 394

PRIMERO: Otorgar la Orden “Lázaro Peña” a los trabajadores, dirigentes sindicales y colectivos de trabajadores que se relacionan en los anexos de este Decreto Presidencial.

SEGUNDO: El Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado con la imposición de la Orden a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 16 días del mes de marzo 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

ANEXO I

ORDEN “LÁZARO PEÑA”, PRIMER GRADO TRABAJADORES VANGUARDIAS

PINAR DEL RÍO

1. ALEJANDRO PADILLA CONCEPCIÓN

ARTEMISA

2. LUIS RODRÍGUEZ MIRANDA
3. EMIGDO LEMUS CRESPO
4. LEONEL SECUNDINO SALGADO SÁNCHEZ

LA HABANA

5. ROLANDO MONTERO DÍAZ

VILLA CLARA

6. JOSÉ MANUEL FIGUEROA ALONSO
7. JESÚS O’FARRIL FUNDORA

CIENFUEGOS

8. IRENE ESTEFANÍA DELGADO PÉREZ
9. CARLOS ERNESTO PRADO HERNÁNDEZ

GRANMA

10. IRIS BETANCOURT TÉLLEZ

SANTIAGO DE CUBA

11. MIGUEL ÁNGEL FRANCO NOA

GUANTÁNAMO

12. MARTHA LÓPEZ GUZMÁN

ANEXO II

ORDEN “LÁZARO PEÑA”, SEGUNDO GRADO TRABAJADORES VANGUARDIAS

MATANZAS

1. JOSÉ RAMÓN PÉREZ MILIÁN

LAS TUNAS

2. IDALBERTO IBÁÑEZ DEL SOL
3. OSCAR PÉREZ RIVERO

GRANMA

4. FERNANDO ANTONIO TAMAYO DOMÍNGUEZ

SANTIAGO DE CUBA

5. LÁZARO ALFONSO RODRÍGUEZ ROMÁN
6. MARÍA EUGENIA GARCÍA CÉSPEDES

GUANTÁNAMO

7. ANA MARITZA ZULUETA BENÍTEZ

ANEXO III

**ORDEN “LÁZARO PEÑA”, TERCER GRADO
TRABAJADORES VANGUARDIAS****ARTEMISA**

1. DAYSI PÉREZ CRESPO

LA HABANA

2. ALFREDO CLEMENTE PEDRAZA LANDÍN

MATANZAS

3. EDILBERTO VERDECIA NÚÑEZ
4. ÁNGEL FRANCISCO MONZÓN CUELLA
5. EVANGELIO VÍCTOR MOLINA ALEMÁN
6. ELSA PUJOL CASO
7. FERNANDO ACEBO FIGUEROA

VILLA CLARA

8. MIGUEL ÁNGEL ALVERA FACUNDO
9. MIRELYS ROMUALDA RODRÍGUEZ REYES

CIENFUEGOS

10. CARIDAD GARCÍA BERNIA
11. MARÍA ROQUELINA SABINA REY

CIEGO DE ÁVILA

12. MAYRA DE LA CARIDAD MAIDIQUE FERNÁNDEZ

CAMAGÜEY

13. EDELSON BARRERA VARONA

SANTIAGO DE CUBA

14. ENIO CUBA SAME
15. ELIADES RODRÍGUEZ PÉREZ
16. MARÍA ESTHER PADILLA RODRÍGUEZ
17. FEDDY BARRIENTO FERNÁNDEZ
18. BÁRBARO GALLARDO AGUDÍN
19. ALEJANDRO FERRÁN TORRES
20. HÉCTOR BARRIENTOS DEDIEU
21. ROLANDO RAMOS RIZO
22. ARÍSTIDES PEDRO PÉREZ PÉREZ
23. SOLANGEL BOLAÑOS VAILLANT
24. SILVIA CARLOTA JUSTIZ HERNÁNDEZ
25. RUBÉN ROMERO FERRER

GUANTÁNAMO

26. ERNESTINA SUÁREZ RAMÍREZ
27. ISMAIRE GUILLÉN FRESCO
28. ZULMA OJEDA SUÁREZ

ANEXO IV

**ORDEN “LÁZARO PEÑA”, TERCER GRADO
DIRIGENTES SINDICALES****MATANZAS**

1. NERY DELGADO OTAÑO

CIENFUEGOS

2. JESÚS PEDRO CASTRO GIRÓN

GRANMA

3. DALGIS ISABEL RODRÍGUEZ GALA

SANTIAGO DE CUBA

4. FRANCISCO RAMÓN ARZUAGA VAILLANT
5. BLAS SUÁREZ TORRES

ANEXO V

**ORDEN “LÁZARO PEÑA”
COLECTIVOS DE TRABAJADORES**

1. LACETEL. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TELECOMUNICACIONES, DE PRIMER GRADO
2. EMPRESA FLORA Y FAUNA, DE SEGUNDO GRADO

GOC-2022-298-EXE2

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Medalla “Jesús Menéndez”, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a relevantes labores; por una sostenida y destacada actitud ante el trabajo, así como por una exitosa dirección, asesoramiento, colaboración y orientación del movimiento sindical cubano, de otros países o internacionales; por la ejemplar actitud ante el trabajo y fidelidad a los principios de la clase obrera y del internacionalismo proletario y por el sobrecumplimiento de las tareas de la Emulación Socialista; asimismo, a colectivos de trabajadores, por relevantes éxitos en el cumplimiento sostenido de los planes de producción.

POR CUANTO: El Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba ha propuesto otorgar dicha condecoración, en ocasión de la celebración del 1ro. de Mayo, Día Internacional de los Trabajadores, a siete dirigentes sindicales pertenecientes al Sindicato Nacional de Trabajadores Civiles de la Defensa, en reconocimiento a la actitud destacada en la labor que desempeñan, de forma ininterrumpida, durante varios años, por los méritos alcanzados como resultado de ello, entre estos la condición de vanguardia, y por su contribución a la economía nacional, así como ser ejemplo para el desarrollo del sector que representan.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 396

PRIMERO: Otorgar la Medalla “Jesús Menéndez” a los dirigentes sindicales que se relacionan a continuación:

1. YAREMIS GONZÁLEZ PRADERAS
2. MARÍA ANTONIA BATISTA PEÑA
3. MARISOL FUENTES FERRER
4. GLADYS PÉREZ DIÉGUEZ
5. DAISY OSARIS MARTÍNEZ FRANCIA
6. ALINA VARELA TAMAYO
7. MARÍA ANTONIA GODOY MORENO

SEGUNDO: El Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado con la imposición de la Medalla a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 16 días del mes de marzo de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República